



Gobierno Regional De Ica



Resolución Subgerencial N° 045-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 20 de Julio 2016

Visto el Informe N° 004-2016-SSLP/WMC/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica Financiera N° 009-2016-SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 078-2001-CTAR- ICA/G, de fecha 24 de Octubre del 2001, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**C.E Daniel Alcides Carrión**" con un presupuesto aprobado de S/.26,054.00, para ejecutar la Meta: Construcción de Centro de Computo (42.00 m2) con Techo Liviano (49.00 m2) y Construcción de Cerco Perimétrico de (34.94 ml) bajo la responsabilidad de la Dirección Zonal Nasca en la ejecución de la obra y la Gerencia Regional de Operaciones en la Supervisión.

Que, para el cumplimiento de las Metas programada, el Expediente Técnico consideró las Partidas; Obras Provisionales, obras de concreto armado, estructura de madera, muros y tabiques de albañilería, revoques e enlucidos, pisos, contrazocalo, pizarra, carpintería de madera, vidrios, pinturas, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, equipos de iluminación, techo tradicional, movimiento de tierra, y obras de concreto simple, por el monto de S/. 26,054.00, en un plazo de 60 días calendario.

Que, el grado de cumplimiento de la meta establecida por parte de la Dirección Zonal Nasca alcanzó 0.00 % de avance físico, de conformidad a lo establecido en los gastos que presenta la información financiera y los metrados y presupuesto que considera el expediente técnico, desconociendo los motivos,

Que, la Comisión de Verificación y Liquidación de obra, realizó la inspección ocular en el mismo lugar, en la que verificó que el Centro de Computo se encuentra construido con material noble en el segundo piso y el Cerco Perimétrico construido con material noble, con un longitud de 15.80 m. y una altura de 2.50 m, y lo restante es un muro de adobe, dejando constancia que la Directora del C. E Daniel Alcides Carrión, comunicó que la Construcción del Centro de Computo y el Cerco Perimétrico, fue ejecutado con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Nasca y la Asociación de Padres de Familia (APAFA) por lo tanto no hubo intervención de la Dirección Zonal Nasca, como se puede demostrar en el cuadro de la situación física de la obra, con la descripción de las partidas, especificando la unidad, los metrados de avance programado y el avance ejecutado, así como el porcentaje de avance final de obra.

Que, la **Contabilidad Presupuestal** según el Libro Auxiliar de Compromiso y Pagos, registra el monto de S/. 4,452.00, el cual representa el 17.09 % del presupuesto aprobado de S/. 26,054.00, que comprende el gasto Combustible y Carburante y Materiales de Construcción, los mismos que se encuentran detallados en el formato N° 01 adjunto a la presente.

Que, la **Contabilidad Patrimonial** de acuerdo a la aplicación del Nuevo Plan Contable, se encuentra contabilizado en la **Cuenta 1501.0707 Edificios y Estructura – Construcción de Edificios No Residenciales – Edificios no Residenciales, concluidos por reclasificar,** por el importe de S/. 4,452.00.

Que, previa revisión efectuada a los C/P originales y respectivos sustentos, se tiene la existencia de la Nota de Cargo N° 018, de fecha 24 de Enero del 2002, mediante el cual anula el Cheque N° 26665770-9 Girado con el C/P N° 122, de fecha 19 de Diciembre del 2001, por el importe de S/. 4,226.00, por motivo de caducidad en el cobro del cheque, lo que significa que los Bienes requeridos con la O/C N° 054, no fueron atendidos por el proveedor y los mismos que no ingresaron al Almacén central de la Dirección Zonal Nasca, el único gasto que se tiene con cargo a la obra, es la adquisición de Combustible y Carburantes por el importe de S/. 226.00, cuyo gasto debe trasladarse contablemente a la Cuenta de Gasto, por no corresponder a la obra.





Gobierno Regional De Ica



Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al Ing. William Muñoz Cartagena y al C.P.C. Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Técnica Financiera de la obra, quienes con informe N° 004-2016-SGSLP, de Fecha 12 de Julio del presente ejercicio, remiten la liquidación Técnica Financiera, recomendando mediante Nota de Contabilidad **Abonar a la Cuenta 1501.070203 Edificios y Estructura – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – por Administración Directa – Bienes**, el monto de S/. 226.00 con **Cargo a la Cuenta 1301.0301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, Combustible, Carburante y Afines**, el monto de S/. 226.00, por motivo que dicho gasto no corresponde a la ejecución de la obra.

Que, al término de la revisión de la Liquidación Técnica – Financiera por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Gestión Financiera implementar la recomendación expuesta, debiendo esta ultima **Abonar a la Cuenta 1501.070203 Edificios y Estructura – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Bienes**, el monto de S/. 266.00, con **Cargo a la Cuenta 1301.0301 Bienes y Suministro de Funcionamiento – Combustible, Lubricantes**, el monto de S/. 266.00.

Que, el bien adquirido con cargo a la presente obra, fue utilizado en otras obras, por lo que es necesario liquidar dicho gasto, aplicando las medidas correspondientes para su aprobación, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función Otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, a la directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR/GRINF,-SGSL, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GGR, que delega a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos la aprobación de la Liquidación Financiera que se presente.

Con la conformidad y la facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria, Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General N° 025-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Marzo del 2016, que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera N° 009-2016-SSLP/AEC perteneciente a:

PLIEGO	: 449 CTAR – ICA
UNIDAD EJECUTORA	: Sede Central
FTE. FTO	: 00 Recursos Ordinarios
FUNCIÓN	: 05 Asistencia y Prevención Social
PROGRAMA	: 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria
SUB-PROGRAMA	: 0049 Promoción y Asistencia Social
PROYECTO	: 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia
COMPONENTE	: 2.0207 Atención Obras de Emergencia





Gobierno Regional De Ica



OBRA : C.E Daniel Alcides Carrión

META : Construcción de Centro de Computo (42.00 m2)
Con techo liviano (49.00 m2) y Construcción de
Cercos Perimétrico (34.94 ml)

MODALIDAD : Administración Directa

PREUPUESTO PROGRAMADO **PRESUPUESTO EJECUTADO**

MONTO ASIGNADO S/. 26,054.00 S/. --

UBICACIÓN : Distrito : Nasca
Provincia : Nazca
Dpto. : Ica

AÑO DE INVERSIÓN : 2001

La presente Liquidación Financiera tiene la condición de una Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Gestión Financiera, implementar las recomendaciones expuestas, debiendo esta ultima **Abonar** a la **Cuenta 1501.07.0203 Edificios y Estructura – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Bienes**, el monto de S/. 266.00 y a la **Cuenta 1301.0301 Bienes y Suministro de Funcionamiento – Combustible, Lubricantes**, el monto de S/. 266.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obra, Sub Gerencia de Gestión Financiera, Sub Gerencia de Gestión de Centros de Servicios Sub Regionales, entre otros.

REGISTRESE Y CUMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ica, 20 de julio de 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la **R.S. – SSLP.**

Nº 045-2016 de fecha 20-07-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA N° 009 -2016-GRAF-SSLP

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

1.- DATOS GENERALES

FUNCION : 05 Asistencia y Previsión Social.
PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria.
SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social.
PROYECTO : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia.
COMPONENTE : 2.0207 Atención Obras de Emergencia.
OBRA : C.E. Daniel Alcides Carrión.
META : Construcción de Centro de Computo (42.00 m2) con techo liviano (49.00 m2) y construcción de Cerco Perimétrico (34.94 ml).
AÑO DE INVERSIÓN : 2,001.
MODALIDAD DE EJEC. : Administración Directa.
PRETO PROGRAMADO : S/ 26,054.00 Nuevos Soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendario.
RESOL. APROB. EXP. TEC: Resolución de Secretaria Técnica N° 0078-2001-CTAR-ICA/ST.
OFICINA EJECUTORA : Dirección Zonal de Nasca.
RESPONSABLE DE OBRA: Ing. Francisco Torrico Hinostroza.
UBICACIÓN : Distrito : Nasca.
Provincia : Nasca.
Departamento : Ica.

2.- BASE LEGAL

- Resolución de Contraloría N° 195-88/CG., Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE ICA/GGR, que aprueba la Directiva General N° 004-2004-GORE ICA/GGR-GRINF, Normas para la Recepción y Liquidación de Obras, estudios o equipamientos ejecutadas por la modalidad de Administración Directa.
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica (ROF).
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006 CG que aprueba las Normas de Control Interno.

3.- ANTECEDENTES

El ex CTAR-ICA a través de la Dirección Zonal de Nasca, vio por conveniente mejorar la infraestructura educativa del C.E. Daniel Alcides Carrión, por lo cual consideró programar un presupuesto para el año 2001, con el fin de ejecutar el proyecto 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, Sub Proyecto 2.0207 Atención Obras de Emergencia, cuya meta es la construcción del centro de Computo con techo liviano y

construcción del cerco perimétrico, cumpliendo con los lineamientos del Gobierno, que es la de apoyar a la educación.

La ejecución de éste proyecto tuvo por objetivo brindar al colegio estatal, Daniel Alcides Carrión una infraestructura necesaria para dar un mejor servicio de educación y, dar una mejor comodidad a todos los alumnos en general.

En el año 2001, mediante Resolución de Secretaria Técnica N° 0078-2001-CTAR-ICA/ST se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: C.E. Daniel Alcides Carrión por un monto de S/ 26,054.00, encargando la ejecución de la obra a la Dirección Zonal de Nasca y, la Supervisión a la Gerencia Regional de Operaciones.

4.- META FÍSICA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.

El referido proyecto se encuentra incluido en el Ejercicio Presupuestal del año 2001 del Ex. Ctár Ica, correspondiendo en el Proyecto 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia, la Obra: C.E. Daniel Alcides Carrión cuya meta física fue la construcción del Centro de Cómputo con techo liviano y construcción de Cerco Perimétrico.

Para el cumplimiento de la meta programada, el Expediente Técnico consideró las siguientes partidas: Obras provisionales, obras de concreto armado, estructura de madera, muros y tabiques de albañilería, revoques y enlucidos, pisos, contrazocalo, pizarra, carpintería de madera, carpintería metálica, vidrios, pintura, varios, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, equipos de iluminación, techo tradicional, movimiento de tierras y obras de concreto simple, cuyo costo total fue de S/ 26,054.00.

El plazo programado para la ejecución de la meta establecida en el año 2001 fue de 60 días calendario.

El grado de cumplimiento de la meta establecida alcanzó el 0% de avance físico en conformidad con lo establecido en los gastos que presenta la información financiera elaborada por el CPC Ángel Espinoza Castillo y los metrados y presupuesto que considera el expediente técnico.

5.- LIQUIDACIÓN TÉCNICA.

5.1 SITUACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

La Comisión de Verificación y Liquidación de Obras designada mediante Memorando Circular N° 010-2016-SGSLP y, la representante del Área Técnica del Centro de Servicio de la Sub Región de Nasca, se apersonaron al lugar de la Obra el 18 de Mayo del 2016, con la finalidad de efectuar la inspección ocular de los trabajos ejecutados, realizada dicha inspección se verificó que se encuentran construido, acabado y en uso el Centro de Cómputo en el 2do. Piso y el cerco perimétrico construido con material noble con una longitud de 15.80 y una altura de 2.50 m. y lo restante del cerco es un muro de adobe, dejando constancia que la Directora de dicho Centro Educativo comunicó, que la construcción del Centro de Cómputo y el Cerco Perimétrico fue realizado con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Nasca y la Asociación de Padres de Familia (APAFA), por tanto no hubo intervención del ex CTAR ICA.

Se adjunta el cuadro de la situación física de la Obra, con la descripción de las partidas, especificando la unidad, los metrados del avance programado y el avance ejecutado, así como el porcentaje de avance final de Obra:

OBRA : C. E. DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO		AVANCE %
			Programado	Ejecutado	
1.00	A)- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO CON TECHO LIVIANO.				
1.01	OBRAS PROVISIONALES				
1.01	Cartel de Obra.	UND	1.00	0.00	0%
2.00	OBRAS DE CONCRETO ARMADO.				
2.01	Columnas y Columnetas				
	-Concreto f'c=175 kg/cm2	M3	1.36	0.00	0%
	-Encofrado y Desencofrado	M2	11.02	0.00	0%
	-Acero fy=4200 kg/cm2	KG	142.55	0.00	0%
2.02	Columnetas				
	-Concreto f'c=175kg/cm2	M3	0.11	0.00	0%
	-Encofrado y Desencofrado	M2	1.40	0.00	0%
	-Acero f'c=4200 kg/cm2	KG	11.47	0.00	0%
2.03	Viga Dintel				
	-Concreto f'c=210 Kg/cm2	M3	0.70	0.00	0%
	-Encofrado y Desencofrado	M2	5.52	0.00	0%
	-Acero fy=4200 kg/cm2	KG	85.88	0.00	0%
2.04	Vigueta de Muro Parapeto eje 4-4				
	-Concreto f'c=175 kg/cm2	M3	0.14	0.00	0%
	-Encofrado y desencofrado	M2	1.85	0.00	0%
	-Acero fy=4200 kg/cm2	KG	8.57	0.00	0%
3.00	ESTRUCTURA DE MADERA				
3.01	V-M-1 0.10x0.20x6.90.	PZA	1.00	0.00	0%
4.00	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA				
4.01	Muro ladrillo KK arcilla cocida				
	-De Cabeza.	M2	53.69	0.00	0%
4.02	Parapeto				
	-De sogá	M2	6.98	0.00	0%
5.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
5.01	Tarrajeo en muros interiores.	M2	53.94	0.00	0%
5.02	Tarrajeo frotachado en muros exteriores.	M2	13.22	0.00	0%
5.03	Tarrajeo frotachado en columnas.	M2	6.90	0.00	0%
5.04	Tarrajeo frotachado en columnetas.	M2	1.15	0.00	0%
5.05	Tarrajeo en vigas dintel.	M2	4.14	0.00	0%
5.06	Tarrajeo frotachado en viguetas.	M2	3.11	0.00	0%
5.07	Bruñas.	ML	32.40	0.00	0%
6.00	PISOS				
6.01	Pisos de cemento pulido sin color.	M2	49.03	0.00	0%
7.00	CONTRAZOCALO				
7.01	Contrazocalo de cemento h=0.20 m e=1.5 cm.	ML	33.45	0.00	0%
8.00	PIZARRA				
8.01	Pizarra Mural.	M2	6.75	0.00	0%
9.00	CARPINTERÍA DE MADERA				
9.01	Puerta de tablero de C.N.	UND	1.00	0.00	0%
10.00	CARPINTERÍA METÁLICA				
	Ventana metálica con hoja de ventilación.				
10.01	-V1 - 1.20x3.10 m.	M2	11.16	0.00	0%
11.00	VIDRIOS				



11.01	Vidrios semidobles	P2	127.20	0.00	0%
12.00	PINTURA				
12.01	Pintura látex en muros interiores	M2	47.96	0.00	0%
12.02	Pintura látex en muros exteriores	M2	11.50	0.00	0%
12.03	Pintura látex en columnas	M2	6.90	0.00	0%
12.04	Pintura látex en columnetas	M2	1.15	0.00	0%
12.05	Pintura látex en viga dintel y viguetas	M2	7.25	0.00	0%
12.06	Pintura esmalte en contrazocalo	M2	6.69	0.00	0%
12.07	Pintura en carpintería de madera	M2	6.05	0.00	0%
12.08	Pintura anticorrosivo y esmalte en carpintería metálica	M2	11.16	0.00	0%
12.09	Pintura barniz en techo tradicional	M2	48.99	0.00	0%
13.00	VARIOS				
13.01	Limpieza permanente de la obra	EST	1.00	0.00	0%
14.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
14.01	Tubería de ventilación PVC 2"	ML	6.40	0.00	0%
15.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
15.01	Centros de luz	PTO	3.00	0.00	0%
15.02	Tomacorriente dobles	PTO	5.00	0.00	0%
16.00	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN				
16.01	Lámpara fluorescente circular de 32 w incluye colocación	UND	3.00	0.00	0%
17.00	TECHO TRADICIONAL				
17.01	Techo tradicional de caña Guayaquil, esteras con torta de barro y sobre torta de cemento cal y arena.	M2	48.99	0.00	0%
	B) CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRICO.				
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.01	Limpieza de terreno	EST	1.00	0.00	0%
1.02	Demoliciones	M2	56.25	0.00	0%
1.03	Trazo y Replanteo durante el proceso	M2	19.97	0.00	0%
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	Excavación de zanjas	M3	11.98	0.00	0%
2.02	Eliminación de material excedente	M3	14.98	0.00	0%
3.00	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
3.01	Cimiento Corrido	M3	11.98	0.00	0%
3.02	Sobrecimiento				
	-Concreto	M3	1.62	0.00	0%
	-Encofrado y Desencofrado	M2	21.56	0.00	0%
4.00	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
4.01	Columnas				
	-Concreto f'c=175 kg/cm2	M3	3.04	0.00	0%
	-Acero estructural para columnas	KG	271.42	0.00	0%
	-Encofrado y Desencofrado	M2	38.07	0.00	0%
4.02	Vigas				
	-Concreto f'c=175 kg/cm2	M3	0.89	0.00	0%
	-Acero fy=4200 kg/cm2	KG	62.88	0.00	0%
	-Encofrado y Desencofrado	M2	11.92	0.00	0%
5.00	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERÍA				
5.01	Muros de ladrillo KK de soga	M2	84.24	0.00	0%
6.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
6.01	Tarrajeo frotachado en sobrecimiento, columnas y vigas.	M2	24.85	0.00	0%
7.00	VARIOS				
7.01	Limpieza permanente de la obra	EST	1.00	0.00	0%

Todas las partidas descritas anteriormente se certificaron en la verificación por parte del Comité de Verificación y Liquidación de Obras el día 18 de Mayo del 2016, reflejando un avance físico total de 0% tal como se indica en el cuadro anterior del avance físico.

5.2 INVENTARIO DE MATERIALES.

De acuerdo al Expediente Técnico, documentación alcanzada y de la información financiera elaborada por el liquidador financiero, se concluye que no existe saldo de materiales.

5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Los trabajos se efectuaron físicamente al 0%, según el avance físico programado y reportado que se indica en el cuadro anterior.

5.4 CONCLUSIONES.

Se realizó la Verificación de la Obra el 18 de Mayo del 2016, certificando el Comité de Verificación y Liquidación de Obras de la Provincia de Nasca, que se encuentra construido y en uso el Centro de Cómputo y, se encuentra construido el Cerco Perimétrico con una longitud de 15.80 ml y una altura de 2.50 m. de material noble; concluyendo que la construcción del Centro de Cómputo y el Cerco Perimétrico fue realizado por la Municipalidad Provincial de Nasca y la Asociación de Padres de Familia (APAFA), por tanto no hubo intervención del ex CTAR ICA.

Copia de la presente Liquidación y Resolución de Aprobación, deberá hacerse llegar a la Oficina Ejecutora.



.....
Ing. William Muñoz Cartagena
Liquidador Técnico.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA

Función : 05 Asistencia y Previsión Social.
Programa : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria.
Sub Programa : 0049 Promoción y Asistencia Social.
Proyecto : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia.
Componente : 2.0207 Atención Obras de Emergencia.
Obra : C.E. Daniel Alcides Carrión.
Meta : Construcción de Centro de Computo con techo liviano (49.00 m2) y construcción de Cerco Perimétrico (34.94ml).
Modalidad : Administración Directa.
Monto Asignado : S/ 26,054.00 Nuevos Soles.
Plazo de Ejecución : 60 días calendario.
Inversión : Año 2,001.
Ubicación : Distrito : Nasca Provincia : Nasca Dpto. : Ica.

Siendo las 10:30 horas del día 18 de Mayo del 2,016, se reunieron en el lugar de ejecución del proyecto de la Obra: **C.E. Daniel Alcides Carrión**; ubicada en el distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica; la Comisión de Verificación y Liquidación de Obras, conformada por el Ing. William Muñoz Cartagena y el CPC Ángel Espinoza Castillo, designados mediante Memorando Circular N° 010-2016-SGSLP, y en representación del Área Técnica del Centro de Servicio Sub Regional de Nasca la Ing. Jackeline Campos Pumayauri, con la finalidad de verificar el estado situacional de la presente obra.

El Comité y representante del Área Técnica, procedió a efectuar la inspección ocular y verificación de la parte visible de la obra, encontrándose el Centro de Cómputo construido y en uso en el 2do. Piso y el cerco perimétrico construido con material noble con una longitud de 15.80 m. y una altura de 2.50 m., y lo restante del cerco es un muro de adobe. Se deja constancia que la Directora de dicho Centro Educativo comunicó, que la Construcción del Centro de Cómputo y el Cerco Perimétrico fue realizado con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Nasca y la Asociación de Padres de Familia (APAFA), por tanto no hubo intervención del ex CTAR ICA.

En señal de Conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente Acta de Verificación en original y cinco copias.



.....
Ing. William Muñoz Cartagena
Miembro del Comité de Recepción



.....
CPC Ángel Espinoza Castillo
Miembro del Comité de Recepción

.....
Ing. Jackeline Campos Pumayauri
Área Téc. del Centro Servicio Sub Reg. Nasca.

6. LIQUIDACIÓN FINANCIERA GORE-ICA/SSLP

6.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

FUNCIÓN : 449 CTAR – ICA

UNIDAD EJECUTORA : SEDE CENTRAL

FTE. FTO. : 00 Recursos Ordinarios

FUNCIÓN : 05 Asistencia y Previsión Social

PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social

PROYECTO : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia

COMPONENTE : 2.0207 Atención Obras de Emergencia

OBRA : **C.E Daniel Alcides Carrón**

META : Construcción de Centro de Computo (42 m2) con Techo Liviano (49 m2) y Const.de Cerco Perimétrico (34.94) ml

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO APROBADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

MONTO ASIGNADO : S/. 26,054.00

TOTAL **26,054.00**

--

UBICACIÓN

Distrito : Nazca

Provincia : Nazca

Región : Ica

PERIODO : 2001

6.2 - ANÁLISIS FINANCIERO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	MONTO	EJECUCIÓN PATRIMONIAL	MONTO
6.5.11.23 Combustible y Carburante	226.00	1501.0707 Edificio y Estructura -	4,452.00
6.5.11.29 Materiales de Construcción	4,226.00	Construcción de Edificio No	
		Residenciales – Edificios No	
		Residenciales Concluidos por	
		Reclasificar	
Total Ejecución Presupuestal	4,452.00	Total Ejecución Patrimonial	4,452.00



6.2 CONCLUSIÓN FINANCIERA

6.2.1 Mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 078-2001-CTAR-ICA/ST, de fecha 24 de Octubre 2001, se aprobó el Expediente Técnico de obra **"C. E Daniel Alcides Carrión"** de la Provincia de Nazca, con un presupuesto aprobado de S/. 26,054.00, para ejecutar las metas bajo responsabilidad de la Dirección Zonal Nasca y la Supervisión a cargo de la Gerencia Regional de Operaciones, como son:

Construcción Centro de Computo (42 M2)

Techo Liviano (49 m2)

Construcción de Cerco Perimétrico (34.94 ml)

6.2.2- La Ejecución Presupuestal según el Auxiliar Estándar de Compromiso, registra en el Mes de Agosto 2001, la O/C N° 054 por monto de S/. 4,226.00 y la O/C N° 055 por el monto S/. 226.00, lo que suma el monto total Comprometido de S/. 4,452.00.

6.2.3- La Contabilidad Patrimonial según el Auxiliar Estándar, registra en la Cuenta 1501.0707 Edificio y Estructura - Construcción de Edificio No Residenciales - Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar, el C/P N° 119, por S/. 226.00 y el C/P N° 122 por S/. 4,226.00, dando la suma total Contabilizado de S/. 4,452.00

6.2.4- De la aplicación efectuada para comparar, se ha determinado el monto de S/. 4,844.53, a Valores Ajustado, que difiere en S/. 1.59 con respecto a lo obtenido por la Oficina de Contabilidad por el monto determinado de S/. 4,842.94, reflejado en el Análisis de la Cuenta 1501 Edificios y Estructura del año 2015,

6.2.5- Previa revisión efectuada a los C/P originales sustentados, existe la Nota de Cargo N° 018 de fecha 24 de Enero del 2002, que anula el Cheque N° 26665770-9 girado con el C/P N° 122, por el importe de S/. 4,226.00 por motivo de caducidad del cobro del cheque, lo que significa que los bienes requeridos con la O/C N° 054, no fueron atendidos por el proveedor.

6.2.6- El único gasto cargado a la obra ha sido lo comprado con la O/C N° 055 por la compra de 30.54 Galones de Gasolina de 84 oct. Por el monte de S/. 226.00, cancelado con el C/P N° 119 de fecha 19 de Diciembre del 2001.

6.2.7- En consecuencia la Dirección Zonal Nasca, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.2.5 de la presente liquidación, no ha utilizado el total del presupuesto aprobado de S/. 26,054.00, siendo la obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Nasca con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia - APAFA.

6.3 RECOMENDACIONES FINANCIERAS.

6.3.1- La Sub Gerencia de Gestión Financiera en atención a lo indicado en el punto 6.2.5 de la presente Liquidación, debe anular mediante Nota de Contabilidad el monto de S/. 4,226.00 girado con el C/P N° 122, cuyo cheque fue anulado con la Nota de Cargo N° 018, de fecha 24 de Enero del 2002.

6.3.2- La Sub Gerencia de Gestión Financiera, mediante Nota de Contabilidad debe **Abonar** la **Cuenta 1501.0707** Edificio y Estructura - Construcción de Edificio No Residenciales - Edificios No Residenciales Concluidos por Reclasificar, el monto de S/. 226.00, con **Cargo** a la **Cuenta 1501.070203** Edificios y Estructuras - Instalaciones Educativas - por Administración Directa - Bienes, por el monto de S/. 226.00, por la rebaja de la primera Cuenta, a la Cuenta que corresponde,



6.3.3- La Sub Gerencia Gestión Financiera, una vez regularizado el Libro Auxiliar Estándar, con Nota de Contabilidad, debe **Abonar** la **Cuenta 1501.070203** Edificios y Estructuras – Instalaciones Educativas – por Administración Directa – Bienes, el monto de S/. 226.00, con **Cargo** a la **Cuenta de Gasto 1301.0301** Bienes y Suministros de Funcionamiento – Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines – Combustibles y Carburantes, el monto de S/. 226.00.

6.3.4- La Gerencia Regional de Infraestructura, en esta oportunidad no va efectuar ninguna transferencia, por razón que la Dirección Zonal Nasca, no ha efectuado gasto alguno en la Ejecución de la obra, siendo ejecutada por la Municipalidad Distrital de Nasca y Asociación de Padres de Familia.



C.P.C ÁNGEL ESPINOZA CASTILLO
Administrativo IV

2.0 EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

OBRA: C.E DANIEL ALCIDES CARRIÓN, AÑO 2001

FORMATO N° 01

DOCUMENTO			COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO	PECOSA	ESPECIFI	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO	TOTAL
FECHA	DCT	N°	MONTO	FECHA	N°						
31-08-01	O/C	055	226.00	19-12-01	119	30.54 gls de gasolina de 84		6.5.11.23		226.00	226.00
31-08-01	O/C	054	4,226.00	19-12-201	122	70 Bolsas de cemento		6.5.11.29	2,873.00		4,226.00
						19 Varillas de fierro de ½"		6.5.11.29	216.60		216.60
						40 Varillas de fierro de 3/8"		6.5.11.29	300.00		300.00
						158.56 Kg. de fierro de ¼"		6.5.11.29	396.40		396.40
						02 Millares de Ladrillo K.K		6.5.11.29	440.00		400.00
TOTAL			4,452.00						4,226.00	226.00	4,452.00



RESUMEN

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	DIRECTO	INDIRECTO	TOTAL
6.5.11.23	Combustible y Carburante		226.00	226.00
6.5.11.29	Materiales de Construcción	4,226.00		4,226.00
TOTAL		4,226.00	226.00	4,452.00

ACTUALIZACIÓN SEGÚN AJUSTE INTEGRAL

AÑO	FACTOR DE AJUSTE	TOTAL
2001		4,452.00
2002	1.017	4,527.68
2003	1.020	4,618.24
2004	1.049	4,844.53

Administración Regional de los

NOTA DE CARGO

FECHA : 24 DE ENERO DEL 2002

	IMPORTE
COMERCIAL REHEAD S.C.R.L.	4,226.00
OTROS	
TOTAL:	4,226.00



FECHA	C/C	FECHA	ASIGNACIÓN	OTROS

ACTIVIDAD	META	FUE. FTO	DEPENDENCIA	FUNCIONAL
PROYECTO	OTROS		TESORERÍA	2.001
			D.2. MEXCA	

H A S E A				IMPORTE
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB-CUENTA		
42	424			4,226.00

[Handwritten signature]

